

EXP-UNC: 0045037/2016

VISTO:

la nota elevada por la Lic. Liliana Valentina Pereyra solicitando licencia, sin goce de sueldo, en los cargos de Secretaria de Extensión a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 11 hasta el 13 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones de índole particular;

que Decanato toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Pereyra se desempeña en esta Facultad en el cargo de Secretaria de Extensión a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, con vencimiento en su designación el 30 de Junio de 2017 y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, con licencia por mayor jerarquía hasta el 02 de Mayo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Lic. LILIANA VALENTINA PEREYRA, Legajo nº 36470, en el cargo de Secretaria de Extensión a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, desde el 11 hasta el 13 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 13 SEP 2016

RESOLUCIÓN Nº 1137
NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES